BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
N.O.: 11/2024

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.
Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.
Hora de comienzo: ocho horas y treinta y siete minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:
Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, Dª. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, Dª. María José González Díaz, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D. Sergio García González, Dª. Miriam Hernández Kaján, D. Christopher Notario Déniz, Dª. Mariana Grisel Pérez Noriega y D. Ismael Cruz Ramos.

Grupo Partido Popular (PP): D. Francisco Javier Aparicio Betancort, Dª. María Nerea Santana Alonso, D. Ayoze Pérez García, Dª. Ylenia Vizcaíno Batista, Dª. Saray Rodríguez Marrero y D. Alejandro Curbelo Delgado.

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (USP); D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa); y Dª. María Esther Tamargo Acebal (VOX),

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:
Grupo Mixto: Dª. María Agustina Martín Perdomo (CCa), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 19-07-2024, NÚMERO DE ORDEN 09/2024 (SESIÓN ORDINARIA). ACTA PLENO DE FECHA 25-07-2024, NÚMERO DE ORDEN 10/2024 (SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE).-

Interviene el Sr. Alcalde, quien plantea si hay objeciones.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es
Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)
Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00000589Z. LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 6 de septiembre de 2024, que sigue:

"Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00000589Z. Liquidación y Cuenta General ejercicio 2023.-

Siendo la propuesta la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833619

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

Vista la liquidación aprobada y la Cuenta General confeccionada relativa a la ejecución presupuestaria del año 2023 de esta corporación, comprensiva esta última de la Cuenta en sí misma en formato de rendición para la Audiencia de Cuentas de Canarias, las conciliaciones y certificados de saldo a fin de ejercicio.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 25 de marzo de 2024 relativo a la propia Cuenta General.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación previo dictamen por parte de la Comisión Especial de cuentas conforme a lo prescrito en los artículos 208 a 212 del TRLRHL 2/2004:

Primero. Informar la Cuenta General en Comisión Especial de Cuentas.

Segundo. Proponer al Pleno la aprobación de la Cuenta General del año 2023.

En Tías,

El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Documento firmado electrónicamente
el día 25/06/2024 a las 13:41:08 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y una (1) abstención (PP).””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien explica cuál es la propuesta y el procedimiento.

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien nanifiesta que, visto el informe del Sr. Interventor, se abstendrá.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP) y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca-PNC y VOX).

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00008273Q. CAMBIO DE PARTIDA PARA SUBVENCIÓN NOMINADA.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 6 de septiembre de 2024, que sigue:

“Punto 3º.- Número de expediente: 2024/00008273Q. Cambio de partida para subvención nominada.-

Siendo la propuesta la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Vista la necesidad de crear la partida que se relaciona con el fin que se pueda llevar a cabolas diferentes actividades, dinamización, logística y divulgación del comercio de la zona comercial abierta de Tías, ya que son un elemento importante para mejorar, e incrementar nuevos comercios, así como aumentar la economía de dicha zona comercial.

Visto que existe crédito en la partida que se relaciona en la propuesta, y dado el grado de ejecución del programa del que forman parte, se prevé que no va a ejecutarse referido crédito enla cantidad de 20.000,00 € por lo que se estima que podrían ser minoradas en dicho importe sin perturbación del servicio.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Comercio de fecha 22 de agosto de 2024. Por todo lo anteriormente expuesto,

ES POR LO QUE: tengo a bien proponer que se apruebe por el órgano competente que se haga efectiva una modificación de crédito en el presupuesto de la corporación en la modalidadde **Crédito Extraordinario** según se detalla a continuación,

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN:

		PROYECTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
433	48906	Subvención nominada. Asociación Empresarial y Pymes de Tías.	Asociación Empresarial y Pymes de Tías. (AEPTIAS)	20.000,00 €
			Total.....	20.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Se financiará con cargo a:

1.- Una baja de crédito de otra partida del Presupuesto vigente no comprometida en la aplicación del presupuesto de gastos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250272403370753357 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

433	48902	Desarrollo Empresarial. Subvención de autónomos y Pymes de Tías	20.000,00 €
		Total.....	20.000,00 €

Emítase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote

Documento firmado electrónicamente el día
22/08/2024 a las 13:12:36 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y una (1) abstención (PP).””

Interviene Dª. Miriam Hernández Kaján, quien expone la propuesta

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que visto el informe de Intervención se abstendrá.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que le parece escasa la cuantía.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la cuantía es la que está prevista en diferentes anualidades por el grupo de gobierno, y ahora que tienen CIF, tienen la cuantía que estaba prevista.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00008600K. 27-24 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DIVERSAS PARTIDAS DE 3 EDAD, FESTEJOS, ILUMINACIÓN Y SONIDO, CULTURA, JUVENTUD,920 2....- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 6 de septiembre de 2024, que sigue:

"Punto 4º.- Número de expediente: 2024/00008600K. 27-24 suplemento de crédito para diversas partidas de 3 edad,festejos, iluminación y sonido, cultura, juventud,920 2...

Siendo la propuesta la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

AYUNTAMIENTO DE TÍAS
C/ Libertad, 50
Teléfono 928833619
Fax 928833549
35572 – TIAS
LANZAROTE

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Estimando necesario incrementar el crédito presupuestario en diversas partidas de la totalidad del Presupuesto debido a la gran ejecución de gastos llevada a cabo durante la primera mitad del ejercicio así como debido a ciertos gastos imprevistos es por lo que se estima necesario reforzar el crédito en partidas de gasto corriente pertenecientes a departamentos tales como dinamización de la tercera edad, protocolo, locomoción de órganos de bornierno, cultura y juventud, iluminación y sonido y festejos, agua y limpieza de dependencias en administración general así como caminos vecinales. Todo ello para así poder continuar con la actividad municipal ordinaria para lo que resta de ejercicio tanto en lo que se refiere a dichas áreas y que no se produzcan disfunciones en las mismas por falta de recursos para poder acometer aquellos proyectos, actividades programadas y gastos varios necesarios en lo que resta de ejercicio.

Que dicho suplemento se acuerde con cargo a los mayores ingresos recaudados a la fecha correspondientes a la Participación en los tributos del Estado correspondientes a la liquidación del año 2022por importe de 613.786,68 euros así como también a la liquidación del REF autonómico correspondiente a 2023 por importe de 648.423,78 euros siendo ambos positivos.

Por la presente propongo:

Efectuar un suplemento de créditos, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:

Partida de gasto con crédito en alza:

Partida	*Denominación*	*Alta de crédito*
231 22798	Dinamización de la 3 edad	*50.000*
338 22699	Festejos	*210.000*
912 22601	Atenciones Protocolarias	*20.000*
912 23100	Locomoción órganos de gobierno	*20.000*
334 22610	Plan Municipal de Cultura	*15.000*
334 22609	Plan Municipal de Juventud	*5.000*
330 22799	Servicios de Iluminación y Sonido	*280.000*
920 22700	Limpieza de dependencias	*200.000*
920 22101	Agua	*200.000*
454 21000	Caminos Vecinales	*200.000*
	TOTAL	1.200.000

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Concepto de ingresos:

1) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente,

Partida	*Denominación*	*Baja de crédito*
42000	*Participación en los tributos del estado*	*600.000*
29900	*REF*	*600.000*
	TOTAL	*1.200.000*

Emítase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

EL CONCEJAL,

Documento firmado electrónicamente el día 28/08/2024 a las 10:14:26 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación cuatro (4) votos a favor (PSOE) y una (1) abstención (PP).””

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien manifiesta que festejos e iluminación y sonido son un saco sin fondo, y que visto el informe del Sr. Interventor se manifiesta disconforme con la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que el grupo de gobierno se está saltando todos los cauces legales en contratación, plantea si la modificación en festejos e iluminación y sonido es para pagar actos que ya se han realizado o si se piensan gastar esa cuantía de aquí hasta final de año.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá. Señala que he visto el expediente, juventud y cultura lo dejan por los suelos, y tiran la casa por la ventana en festejos iluminación y sonido. Afirma que está convencido de que la modificación es para pagar deudas de fiestas ya realizadas.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta que en materia de juventud del presupuesto de 2019 al actual las partidas de juventud se han incrementado en 400%. Señala que respecto a lo que se gasta en festejos duda que el PP esté en posición de dar lecciones.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que el presupuesto se hace con las certificaciones

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)
Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

de quienes les transfieren las cuantías. Señala que las cuantías del Ayuntamiento las conocen perfectamente pero las de otras administraciones sabían que iban a liquidar en positivo, y están distribuyendo lo liquidado en positivo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP); siete (7) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca-PNC); y un (1) voto en contra (Grupo Mixto VOX).

PUNTO 5º.- **NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00005156G. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS (COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DTI Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DTI)**.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2024, que sigue:

"Punto 2º.- Número de expediente: 2024/00005156G. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tías (Comisión Interdepartamental DTI y Comisión de Seguimiento DTI).-

Siendo la Propuesta la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Vista la Consulta Pública de fecha de inicio 29 de mayo de 2024 y fecha de finalización 12 de junio de 2024.

Vista la Audiencia e Información Pública de fecha 26 de junio de 2024 y fecha de finalización 09 de julio de 2024.

Visto el informe de fecha 23 de julio de 2024.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tías.

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente por el Pleno la disposición general, se someta a audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

CUARTO.- Que se dé traslado del Acuerdo a los servicios municipales, a los efectos que procedan.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el
día 23/07/2024 a las 11:17:43 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) abstenciones (PP).””

Interviene el Sr. Alcalde, quien expone la propuesta.

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que visto que todos los informes son favorables se abstendrá.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá. Señala respecto al turismo que no solo se trata de los planes de turismo inteligente, sino de mantener

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)
Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

el destino como debiera, y que a día de hoy tienen un Puerto del Carmen cada vez más sucio y obsoleto, y playas sucias y con poca vigilancia. Entiende que sería preciso que hubiese un concejal de turismo.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrá. Señala que los planes pueden estar muy bien pero que lo que precisan son hechos.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que es obligación del ayuntamiento elaborar esos planes porque en los fondos "next generation" si no estás acogido a esos planes, ni siquiera te evalúan.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto USP) y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto Cca-PNC y VOX).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00007117X. MOCIÓN QUE PRESENTA DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, QUE SE REVISE Y MODIFIQUE EL PROYECTO DEL ECOPARQUE PREVISTO EN LA ZONA DE LOS LIRIOS PARA INCLUIR UNA PRIMERA FASE DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO..- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2024, que sigue:

"Punto 3º.- Número de expediente: 2024/00007117X. Moción que presenta del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías, que se revise y modifique el proyecto del ecoparque previsto en la zona de Los lirios para incluir una primera fase de aparcamiento subterráneo..-

Siendo la Propuesta la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)
Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

PP LANZAROTE Y LA GRACIOSA

AYUNTAMIENTO DE TIAS
ENTRADA N.: 2024010091
Fecha: 19-07-2024 08:36
Destino: ALCALDIA
Departamento: DDELGADO

Grupo Popular
Ayuntamiento de Tías

Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 97 de la Ley Canarias de Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tías, para su debate y posterior aprobación- si procede- la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

En su día el gobierno del Partido Popular dejó elaborado un proyecto para la construcción de un gran parque urbano o ecoparque en una parcela de 11.000 metros cuadrados ubicada en la zona de Los Lirios, entre el IES de Tías y la Residencia de Mayores.

El parque fue concebido como un espacio de convivencia abierto al disfrute y uso de personas de todas las edades, con zonas deportivas, juveniles, atracciones infantiles y espacios para los mayores.

Según se detalló en su momento, las instalaciones contaban con una completa y moderna dotación, entre la que se incluía un parque canino para el esparcimiento de las mascotas, canchas de baloncesto y balonmano con gradas retráctil, un auditorio al aire libre para conciertos, una zona de cafetería y baños, una cancha de fútbol con gradas, un parque infantil y dos parques biosaludables; uno diseñado para personas con movilidad reducida, próximo a la residencia, y otro para los más jóvenes con equipamiento de calestenia.

Además, se proyectó una gran plaza para realización de eventos y zonas verdes y ajardinadas con sombra. Pero quizás lo más novedoso de este gran espacio es su concepción sostenible ya que contempla un sistema de recogida de agua para el posterior riego de las zonas ajardinadas e iluminación led de bajo consumo.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

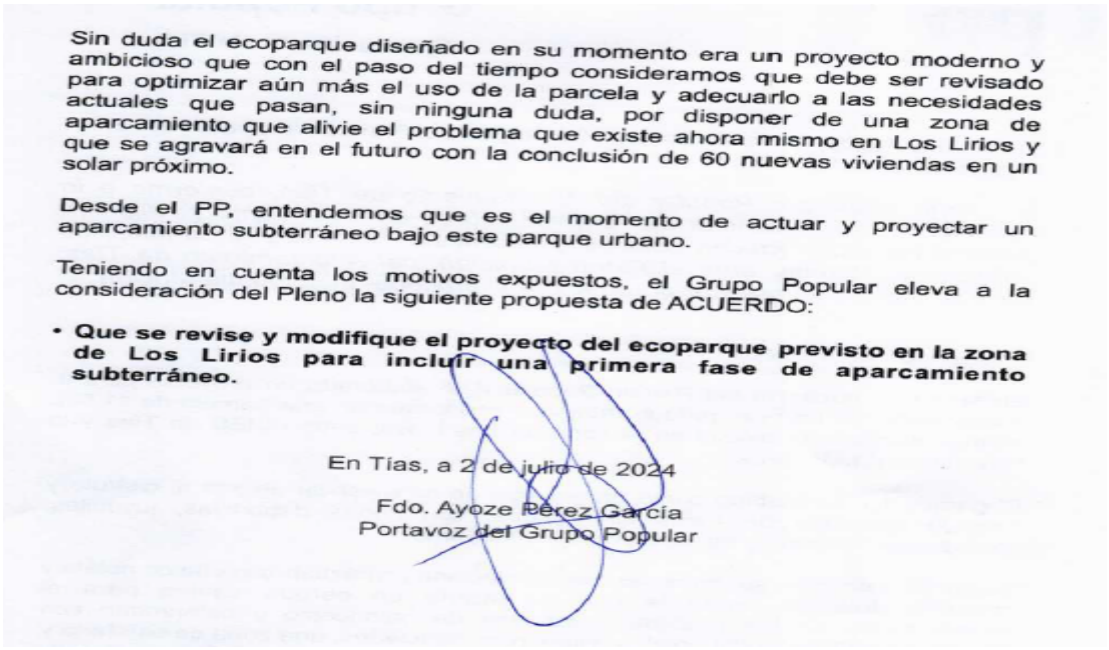

Sin duda el ecoparque diseñado en su momento era un proyecto moderno y ambicioso que con el paso del tiempo consideramos que debe ser revisado para optimizar aún más el uso de la parcela y adecuarlo a las necesidades actuales que pasan, sin ninguna duda, por disponer de una zona de aparcamiento que alivie el problema que existe ahora mismo en Los Lirios y que se agravará en el futuro con la conclusión de 60 nuevas viviendas en un solar próximo.

Desde el PP, entendemos que es el momento de actuar y proyectar un aparcamiento subterráneo bajo este parque urbano.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

- **Que se revise y modifique el proyecto del ecoparque previsto en la zona de Los Lirios para incluir una primera fase de aparcamiento subterráneo.**

En Tías, a 2 de julio de 2024

Fdo. Ayoze Pérez García
Portavoz del Grupo Popular

Interviene Dª. Saray Rodríguez Marrero, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (PP).””

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien se manifiesta conforme con la propuesta, señala que el problema del aparcamiento es un gran problema en todo el municipio.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien manifiesta que respecto al proyecto que se presentó y entregó en 2018, meses antes de las elecciones, no le abrieron ni expediente, ni pidieron informes, sino que se dedicaron a enseñarlo. Señala que según los datos de TAO hay treinta y tres (33) actuaciones y todas hechas por el actual grupo de gobierno, y que de los cuarenta y tres (43) documentos que hay, cuarenta y dos (42) los ejecutó el actual grupo de gobierno. Señala que a nadie se le esconde que hay necesidad de aparcamientos y que hay sistemas generales colindantes que pueden ser utilizados para la dotación de los mismos.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que el proyecto 2018 costaba, en su momento, millón y medio, y que ahora va a costar tres millones , y que han tenido cinco años para registrar el proyecto, y que cuanto más lo dejan en los cajones más caro sale a los vecinos de Tías.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá en la propuesta porque ha llegado tarde, ya que está en la mesa de contratación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que el desfase en el coste no es por el transcurso del tiempo, sino porque el proyecto originario no tenía ningún tipo de instalaciones.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que para transformar las cosas y cambiarlas no basta con redactar un proyecto, sino que se precisa un sistema de general local y esto lo define el Plan General.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX); y una (1) abstención (Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/00008699M. MARIA ESTHER TAMARGO ACEBAL, CONCEJALA DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO, DESEA ELEVAR LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU DEBATE EN EL PLENO DEL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE DE 2024: DOTAR DE UN VEHÍCULO ADECUADO PARA EL TRASLADO DEL PERRO POLICÍA QUE TENEMOS EN NUESTRO AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 6 de septiembre de 2024, que sigue:

"Punto 4º.- Número de expediente: 2024/00008699M. Maria Esther Tamargo Acebal, Concejala de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de septiembre de 2024: Dotar de un vehículo adecuado para el traslado del perro policía que tenemos en nuestro Ayuntamiento..-

Siendo la Propuesta la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE VOX ENCUADRADO EN EL GRUPO MIXTO

Maria Esther Tamargo Acebal, Concejal de VOX encuadrado en el Grupo Mixto, desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno del próximo mes de septiembre de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los perros tienen un olfato muy superior al de los humanos, este ultimo dispone de 5 millones de células olfativas y los perros dependiendo de la raza, de una media de 200 millones. Siendo capaces de discriminar la particular de 20 olores diferentes, a la perfección.

La Sección de Guias Caninos se creo el 1 de enero de 1945 en Madrid, contando con 8 perros de raza Pastor Alemán. Desde entonces el numero de perros policía sigue creciendo en toda España.

En 1947, se crea la Escuela de Adiestramiento Canino de la Policia, integrada por un capitán, un teniente, un sargento, 7 cabos y varios policías, en proporción al numero de perros.

Entre los años 1945 al 1949 algunos perros de esta Escuela fueron agregados a las Comandancias de la Guardia Civil de Granada, Avila, Orense, Lugo, La Coruña y Oviedo obteniendo un gran resultado, por lo que en el año 1950 la Guardia Civil crea su propia Escuela de Adiestramiento, con la experiencia adquirida en la Escuela de la Policia Armada y de Trafico.

Así en Enero de 1973, un sargento americano de la Base de Torrejon de Ardoz, donó a la Policia Española un perro de su propiedad de la raza Pastor alemán, adiestrado en la detección de drogas, siendo asignado un guía para que realizara el curso en dicha especialidad, impartido por militares americanos en la propia Base. En 1975 se realizan los primeros servicios de esta especialidad, dado que el trafico y consumo de sustancias estupefacientes, empieza a ser un problema preocupante en nuestro país.

A raíz de los atentados terroristas con explosivos perpetrados a principios de los años 70, se vio la necesidad de adiestrar perros en la detección de este tipo de sustancias, comenzando la operatividad en este campo en 1976.

En 1994 se comienza a adiestrar perros en la especialidad de rescate de personas en escombros y grandes superficies, con técnicas diferentes a las que se estaban utilizando hasta ese momento.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

En 2003, en colaboración con la Comisaria General de Policia Científica, se inicia el adiestramiento de perros en detección de sustancias acelerares del fuego (perros DAF) que ayudan en las labores de investigación de incendios.

En el año 2008, se adiestran canes en la búsqueda, localización y recuperación de cadaveres, restos humanos y fluidos biológicos.

En el año 2009, se comienza con el adiestramiento de perros en la localización de billetes de curso legal.

En el año 2010 comienza la especialidad de Localización de Personas Ocultas (LOPO).

Los perros policía desempeñan diferentes funciones. Entre ellas destaca la localización de explosivos y amenazas de bomba.

Colaboran con los Grupos de estupefacientes de toda España, trabajando de forma preventiva en aeropuertos, estaciones de guaguas, tren y barcos.

Favorecen la disuasión de alteradores del orden en acontecimientos de masas considerados conflictivos o de alto riesgo. Ayudan también en la localización de personas sepultadas bajo escombros u ocultas para el paso clandestino de fronteras.

Incluso la Dirección General de la Policia ha concedido un reconocimiento a Gea de Zhorava, una perra pastor belga Malinois de la Unidad Especial de Guías Caninos de la Policia Nacional en Asturias, siendo condecorada por su labor en la detención de sustancias estupefacientes y billetes en curso legal.

PROPUESTA DE ACUERDO

Dotar de un vehículo adecuado para el traslado del perro policía que tenemos en nuestro Ayuntamiento.

Tias, a 31 de agosto de 2024

Digitally signed by TAMARGO ACEBAL MARIA [redacted] 20:02:42

Maria Esther Tamargo Acebal

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto); y dos (2) votos a favor (Grupo PP).””

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien expone la propuesta

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que se abstendrá y que no ha visto la creación de la unidad canina, y que entiende que para crear unidades debe venir a Pleno.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que efectuadas las consultas técnicas entiende que la actual forma de transporte cumple con la ley de bienestar animal actualmente.

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien señala que cree que al perro-policía se le transporta en un furgón muy grande y con un transportín, y quiere qué se le transporte en un vehículo adaptado más pequeño dado que es un perro de trabajo, y el traslado tiene que tener unas condiciones que exige la ley.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien señala que la ley no exige ningún vehículo especial sino que se garantice la seguridad del conductor y del animal, y manifiesta que no hay ninguna razón de seguridad que contravenga la ley de bienestar animal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto USP); siete (7) votos a favor (PP y Grupo Mixto VOX); y una (1) abstención (Grupo Mixto Cca-PNC).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024.-

PUNTO 9º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala respecto a la limpieza de la avenida que en muchas ocasiones esa agua se manda a la playa, y hay que buscar de otra manera y si no hay otra manera, hay que limpiar en ese momento la zona de las playas. Señala que hay falta de mantenimiento en las duchas y que hay caídas porque en la madera hay

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)
Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es

muchísimo verdín y las hace intransitable y hay que limpiarlo como mínimo una vez a la semana.

Interviene Dª. María Esther Tamargo Acebal, quien plantea por qué no se ha convocado la mesa general de negociación después de año y medio, cuando ya están nombrados los representantes sindicales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del mismo día, de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente el día 26/09/2024 a las 12:45:50 por
El Secretario
Fdo.:FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ

Documento firmado electrónicamente el día 26/09/2024 a las 13:44:47 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250123552377244714 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619
info@ayuntamientodetias.es
sede.ayuntamientodetias.es